

Circular nro. 77. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Psiquiatra para la Circunscripción Judicial N° 4 con asiento en los Tribunales de Reconquista, y un cargo de Psiquiatra para la Circunscripción Judicial N°5 con asiento en los Tribunales de Rafaela, ambos para para el Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia.

Circular Nro. 77/26.-

Santa Fe, 26 de junio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 22.6.2026,

ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 23.6.2026, Acta N° 22, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

UN CARGO DE PSIQUIATRA (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL DE JUSTICIA) PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 4 CON ASIENTO EN LOS TRIBUNALES DE RECONQUISTA, PARA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO DE FAMILIA (ETIFF) DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA, CON DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

UN CARGO DE PSIQUIATRA (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL DE JUSTICIA) PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 5 CON ASIENTO EN LOS TRIBUNALES DE RAFAELA, PARA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO DE FAMILIA (ETIFF) DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA, CON DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Médico Psiquiatra;

d) Residencia inmediata no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

- g)** Constancia actualizada de matriculación otorgada por el Colegio respectivo;
- h)** Dos años de ejercicio efectivo de la profesión;
- i)** Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la ley 10.160 (t. o. según decreto 0046/98), sin perjuicio de las que les correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. artículos 208 y 212 de la citada normativa).

Período de inscripción: Del 20 al 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno Subrogante

Formulario de inscripción: [CIRC-77-26 ANEXO](#)

Número de Circular

77

Año

2026